



MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA BRINDAR CERTIDUMBRE A LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS, RESPECTO A LA CONTINUIDAD DE LAS ESCUELAS QUE FORMAN PARTE DEL OTRORA DENOMINADO PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente

Daniela de los Santos Torres, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito someter a la consideración y votación de esta Asamblea la *Propuesta de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda realizar una campaña informativa para brindar certidumbre a los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y empleados respecto a la continuidad de las escuelas que forman parte del otrora denominado Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como garantizar los recursos necesarios para hacer viable el horario extendido y los beneficios de alimentación para las niñas, niños y adolescentes menos favorecidos o en situación de marginación, mediante recursos propios o derivados del Programa “La Escuela Es Nuestra”*.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputados, pido respetuosamente su respaldo para formalizar una solicitud dirigida al Gobernador del Estado a fin de que los beneficios del programa de escuelas de tiempo completo tengan certidumbre y presupuesto en Michoacán, a pesar de que dicho programa haya sido eliminado del presupuesto de egresos federal.

Los beneficios de este programa, independientemente de su origen, brindan muchas posibilidades a los alumnos y familias menos favorecidas. Si bien es potestad del Ejecutivo Federal planear los programas nacionales, los beneficios de este programa no deberían quedar en la incertidumbre como lo están actualmente.

Por un lado, se dice que las escuelas de tiempo completo continuarán bajo el amparo de un nuevo programa denominado La Escuela Es Nuestra, pero por otro, la comunidad escolar nos informa que ese nuevo programa no es conocido y los recursos no llegan o llegan de manera irregular, con importantes disminuciones.

Esto está lejos de ser una buena señal para Michoacán y para el país. Desde 2006 hasta 2018 este programa incrementó su presupuesto, mientras

que en 2019 disminuyó un 5%, luego 50% en 2020 y finalmente quedó en ceros para 2021.

En 2006 eran 500 escuelas las beneficiadas, pero para 2020 eran ya 27 mil planteles escolares, de los cuales dos terceras partes son escuelas indígenas y rurales. Estas escuelas proveían alimentos calientes a más de 3 millones de niños y adolescentes, mientras recibían clases extracurriculares y actividades artísticas o deportivas.

Más allá de los resultados académicos, este programa por sí mismo ha demostrado que es benéfico para la población más vulnerable, pues pasar más tiempo en actividades vinculadas al entorno escolar y tener acceso a mejor alimentación conllevan una mejor calidad de vida en los entornos sociales menos favorecidos.

En 2018, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, publicó un estudio donde se señala que uno de los componentes más sobresalientes del PETC es la provisión de alimentos a los estudiantes en escuelas cuya jornada es de ocho horas, lo cual es parte fundamental de su desarrollo.

En lo que respecta al logro educativo, los resultados exploratorios de impacto en primaria mostraron una reducción promedio de 0.17 y 0.50 puntos porcentuales en las tasas de repetición escolar y rezago educativo, respectivamente. Los resultados sugieren un incremento del impacto en presencia del servicio de alimentación y se identificó que es entre las escuelas con altos niveles de marginación en las que los efectos se potencian significativamente, toda vez que estas registran una reducción promedio de la repetición y el rezago educativo de 0.98 puntos porcentuales y 2.6 puntos porcentuales, respectivamente.

De igual forma, al analizar los efectos entre las escuelas marginadas de educación primaria, las disminuciones resultan significativas y concluyentes, alrededor de 1.54 puntos porcentuales.

Lo anterior indica que, al menos en estas escuelas, el PETC parece conseguir sus objetivos en términos de prevenir el abandono escolar, la repetición y el rezago educativo.

En el caso de educación secundaria, en términos generales, se identifican efectos distintos a los encontrados en nivel primaria y, en algunos aspectos, contrapuestos. Por un lado, se identifican disminuciones significativas y consistentes en la tasa

de rezago educativo (0.78 puntos porcentuales, en promedio) en todas las escuelas, y por el otro, no se encontraron efectos concluyentes y robustos sobre las tasas de abandono y repetición.

Si bien los resultados en las tasas de abandono no son concluyentes, estos presentan una reducción estadísticamente significativa de 1.17 puntos porcentuales en aquellas escuelas que proveen el servicio de alimentación. Ello pareciera indicar que, a nivel secundaria la provisión del servicio de alimentación pudiera ser un elemento que contribuya en la reducción de las tasas de abandono para este nivel.

Asimismo, la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México publicó en 2019 un estudio denominado “Evaluación del impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en medidas de logro académico de centros escolares en México”, en donde se señala que en México, hasta la reforma al artículo 51 de la Ley General de Educación realizada en 2016, según lo estipulado en el plan y los programas de estudios, el calendario escolar de las escuelas públicas de educación básica determinaba que éstas debían cumplir con 800 horas de clases al año.

Con el objetivo de ampliar las oportunidades de aprendizaje, en 2008 se estableció el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) con el cual se incrementó el total de este tiempo a 1 200 horas dedicadas a la enseñanza en el ciclo escolar.

En el primer año, los recursos financieros del Programa estaban limitados a los siguientes componentes: actualización del personal directivo, docente y de apoyo; seguimiento y asesoría a las escuelas; material didáctico; servicios de alimentación a alumnos y docentes; personal de apoyo para la atención al horario escolar ampliado y al fortalecimiento de las Coordinaciones Estatales del PETC. A partir de 2010, las Reglas de Operación permitieron destinar un porcentaje de hasta 30% de los recursos para cubrir los apoyos económicos al personal directivo y docente que participa en el PETC.

Los resultados de la investigación citada sugieren que el PETC tiene un impacto positivo en el logro académico de las escuelas en la prueba ENLACE, lo que da apoyo a uno de los principales objetivos de esta política educativa implementada en miles de centros escolares en México.

En Michoacán, la Secretaría de Educación en el Estado, en 2021, informó que son 880 escuelas

las que se beneficiaban con estos apoyos, mismos que alcanzaban una cifra de 480 millones de pesos destinados a alimentación e incentivos económicos para personal. Hoy, son precisamente esos 880 centros educativos los que necesitan el apoyo de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente

#### ACUERDO

*Único.* Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda realizar una campaña informativa para brindar certidumbre a los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y empleados respecto a la continuidad de las escuelas que forman parte del otrora denominado Programa Escuelas De Tiempo Completo, así como garantizar los recursos necesarios para hacer viable el horario extendido y los beneficios de alimentación para las niñas, niños y adolescentes menos favorecidos o en situación de marginación, mediante recursos propios o derivados del Programa La Escuela Es Nuestra.

Asimismo, se solicita informar a esta Soberanía de las acciones realizadas en atención al presente Acuerdo.

MORELIA, MICHOACÁN, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente

Dip. Daniela de los Santos Torres

